



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8221

Delegación de competencias del Ple del Consell Insular de Formentera en la Comissió de Govern en el contracte "Creació d'una llicència de taxi adaptat TM Formentera"

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria de 25 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato **"Creación de una licencia de taxi adaptado TM Formentera"**.

QUINTO.- DELEGAR en la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, el resto de actuaciones del presente expediente de contratación, en las que sea competente el Pleno, a propósito de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, en relación al art. 22.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 8.2 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre de Consejos Insulares.

SEXTO.- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que esta tenga efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del acuerdo.

Formentera, 6 de mayo de 2014.

El Presidente del Consell Insular de Formentera.

Jaume Ferrer Ribas

